

Casa Spa la Villa

www.casaspalavilla.es

email: reservas@casaspalavilla.es

Telefonos: 606883696 / 659446490

Plaza de la Constitución S/N

Villanueva del Campillo - 05591 Ávila



toda una aventura medieval con spa !!

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS RURALES “CASA SPA LA VILLA”

Regulado por la Junta de Castilla y León según Decreto 75/2013 de 28 de noviembre.

ARTÍCULO 1. OBJETO. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA

1. El presente reglamento interno, tiene por objeto regular el establecimiento de alojamiento rural, de CASA SPA LA VILLA, en conformidad con el Real Decreto 75/2013 de 28 de noviembre.
2. Los establecimientos rurales podrán disponer de un reglamento de régimen interno en los que se fijan normas de obligado cumplimiento para los usuarios de la casa rural.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. Los usuarios están obligados a presentar documento de identificación en el momento de su admisión en Casa Spa La Villa.
2. A todo usuario de Casa Spa La Villa, antes de su admisión, le será entregado una hoja informativa que deberá ser firmada obligatoriamente por el cliente, y en la que conste nombre, clasificación y categoría del establecimiento, identificación del turista, número o identificación de unidad de alojamiento, capacidad de la unidad del alojamiento, precio de la unidad del alojamiento y del resto de los servicios reservados o contratados, fecha de entrada y de salida, límite horario y régimen de salida e instalación de cama supletoria en su caso. Este documento una vez cumplimentado y firmado por parte del turista, tendrá valor probatorio a efectos administrativos y será

conservado por Casa Spa La Villa a disposición del órgano periférico competente durante un periodo de seis meses.

3. Se impedirá el acceso a las instalaciones del spa, en los casos siguientes:

- a. Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al spa, según la normativa vigente.
- b. Cuando las personas no reúnan las condiciones mínimas de higiene.
- c. Cuando las personas no estén en sus facultades plenas, debido al consumo de alcohol, drogas, estupefacientes o psicotrópicas.
- d. Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes o personal de servicio.
- e. Cuando la persona porte objetos de vidrio, objetos punzantes o alimentos, si se permitirá la entrada con botellas y recipientes de plástico siempre que no se trata de bebidas alcohólicas.

4. Se impedirá el acceso a las instalaciones, tanto de estancia como de zonas comunes, en los casos siguientes:

- a. Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o localidad en los casos en que ésta sea exigible.
- b. Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales, a excepción de las personas acompañadas por perros guías conforme a lo establecido en la Ley 5/1998 de noviembre relativa al uso en Andalucía de perros guías por personas con disfunciones visuales, así como las excepciones oportunas que considere Casa Spa La Villa.
- c. También será causa de expulsión la persona que estando en perfecto estado de sus facultades mentales, acosen, intimiden o vejen al personal de servicio.
- d. Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados. Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo, bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los

que perturbe su tranquilidad e intimidad. En tales casos, Casa Spa La Villa podrá recurrir al auxilio de los agentes de la autoridad policial competente.

- e. Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- f. Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes o personal de servicio.
- g. Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentran en el interior del establecimiento.

ARTÍCULO 3. NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

1. Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura y la entrega de llaves.

2. La única forma de pago que se admite en Casa Spa la Villa es en efectivo. Sin que en ningún caso, la formulación de reclamación exima del citado pago.

3. La reserva de alojamiento, será previo ingreso de un 30 % del total del precio por transferencia bancaria. Tras dicha reserva, Casa Spa La Villa, confirmará la misma vía correo electrónico donde hará constar el nombre, clasificación y categoría del establecimiento, identificación del turista que realiza la reserva, estancia y servicios contratados, número de persona, entrada y fecha de salida, precio total de la estancia y los servicios reservados, información sobre la cancelación de reserva y sus consecuencias, así como las condiciones especiales pactadas con el cliente.

4. Las cancelaciones de reserva deberán efectuarse con 30 días naturales de antelación, devolviéndose íntegramente la señal del 30%. Fuera de este plazo, Casa Spa La Villa no devuelve la señal, salvo causas de fuerza mayor justificadas u otras causas no imputables al turista.

5. Casa Spa La Villa no se hace responsable de las posibles pérdidas o sustracciones de dinero u objetos de valor que se encuentren en las instalaciones.

6. El cliente es consciente de que se aloja en una casa rural, para hacer Turismo Rural, para su disfrute descanso y acomodo.

7. En ningún caso, la casa puede ser usada como sala de fiestas, local de baile o instalación destinada al jolgorio o a actividades que puedan resultar agresivas contra las instalaciones o el mobiliario del hogar; excepto las instalaciones destinadas para tal fin (salón de reuniones).

8. No está permitido el alojamiento o concentración de personas más allá de las plazas publicadas y autorizadas por la Consejería de Cultura y Turismo.

9. Los usuarios deberán localizar los extintores al inicio de su estancia.

10. El horario de entrada se establece a las 16 horas y el de salida a las 12 horas, salvo pacto en contrario. Si el usuario no abandona el establecimiento a la hora señalada, se entenderá que prolonga su estancia un día más y deberá abonar el precio determinado por Casa Spa La Villa. No obstante, esta ampliación estará condicionada a la disponibilidad de las plazas de alojamiento.

11. Casa Spa La Villa podrá exigir una fianza a la entrega de llaves que devolverá íntegra una vez comprobada la no existencia de desperfectos en la vivienda y zonas comunes, así como la devolución de los albornoces y restantes materiales entregados bajo fianza, la cual oscilará entre 20 euros y 100 euros.

12. Existen hojas de reclamaciones a disposición del cliente, siendo esta la vía para solucionar cualquier desavenencia de los clientes con el propietario. No es admisible la crítica negativa en cualquiera de los portales y foros existentes, ni en internet que manifiesten situaciones y quejas no reflejadas en estas hojas oficiales de reclamación tramitadas por los conductos legales, que pudieran reportar perjuicios económicos para la propiedad o el prestigio del alojamiento, o contribuyan a la mala imagen o difamación contra el propietario o la casa rural. De no ser así, se tomarán las oportunas medidas legales.

13. Las pernoctaciones de más personas de las declaradas, incluidos niños, se considerará una infracción a las reglas de contratación del alojamiento, no cubierta por la póliza de seguros, y llevará un recargo sobre la tarifa acordada entre las partes, de 50 € por persona y noche que se cobrará a la salida del alojamiento.

ARTICULO 4. NORMAS QUE PERMITEN Y FAVORECEN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DEL DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

1. Respeten las zonas no reservados a no fumadores, las zonas de fumadores son solo los patios.
2. Los usuarios están obligados a presentar los documentos de identificación cuando les sea requerido por el personal de Casa Spa La Villa.
3. Estacionamiento suficiente en zona pública.
4. Los usuarios deben hacer el buen uso, tanto de muebles y estancias, que ofrece el alojamiento.
5. Casa Spa La Villa efectúa el cambio de ropa de cama y toallas a cada entrada de nuevos clientes.
6. Las instalaciones disponen de un listado de utensilios, vajilla cubertería y menaje suficiente para las plazas autorizadas.

ARTÍCULO 5. PISCINA CLIMATIZADA Y ZONA DE SPA.

1. El horario de uso de piscina es de 11: 00 a las 21: 00 horas, salvo servicios exclusivos contratos con anterioridad a la entrada en el establecimiento.
2. El acceso a la piscina sólo estará permitido a clientes alojados en el establecimiento, y a aquéllos que hayan abonado la entrada.
3. Respetar las normas de utilización de la piscina y demás instalaciones, que se encuentran referidas en los carteles colocados en Casa Spa La Villa.
4. Para evitar daños, cortes y otro tipo de lesiones, no introduzca objetos de cristal o cualquier material cortante en la zona de piscina.
5. No introduzca flotadores, balones, colchonetas, etc., en la piscina. En caso de duda consulte con el personal de servicio.
6. La duración del spa se corresponderá con lo pactado en cada caso. El servicio de spa nocturno lleva un suplemento de 10 euros.

ARTICULO 6. ZONAS COMUNES.

1. Los usuarios se comprometen al buen uso de las instalaciones y las zonas comunes. Así como, a respetar al resto de usuarios, no armando jaleo antes de las 10:00 horas, respetando la hora de siesta de 15:00 a 17:00 horas, así como no armar jaleo ni ruido a partir de las 24:00 horas.
2. Casa Spa La Villa no se hace responsable del mal uso de la barbacoa, y el carbón corre a cuenta de los usuarios, no obstante Casa Spa la Villa podrá proporcionar sacos de carbón a 5 euros.
3. La zona del patio y la zona de barbacoa es zona de fumadores.
4. Sera responsabilidad de los usuarios los perjuicios y daños ocasionados por el mal uso de los techos de cristal, debiendo ser responsables de dejarlos cerrados por las noches y en función de la climatología.

ARTÍCULO 7. ZONAS DE ESTANCIA. CASA GARCIA Y CASA MUÑOZ.

1. Los usuarios se comprometen a hacer buen uso y funcionamiento de las zonas de estancia, tanto del inmobiliario como de las instalaciones.
2. Los usuarios deberán seguir las instrucciones de los electrodomésticos (horno, plancha para asar, microondas, lavadora, lavavajillas...) para la adecuada comprensión de su funcionamiento, no haciéndose responsable Casa Spa La Villa de los daños ocasionados por un mal uso de los mismos, ni de las lesiones producidas en las personas por su mal uso.
3. No tocar los mandos de los radiadores de tarifa nocturna, ya que un mal uso de los mismos puede implicar la ausencia de calefacción en los días sucesivos. Ha de encontrarse el botón de carga siempre al 5 y utilizar únicamente el botón de descarga, para mayor o menor calor.
4. A la salida de los clientes, la casa ha de quedar sin restos de la estancia, al menos barrida, los cacharros fregados y la basura tirada.
5. El cliente deberá declarar cuantos desperfectos se hayan producido durante su estancia, para que puedan ser reparados, salvo pacto en contrario cuando se acepte la justificación lógica del deterioro, la reparación correrá por cuenta del cliente. El seguro de la vivienda no cubre los desperfectos por actos vandálicos maltrato o mal uso de los muebles y enseres.

6. La estufa de pellet debe permanecer cerrada una vez encendida, para evitar humos y riesgos de incendio. Para su encendido se carga el pellet por la trampilla superior, se pulsa el botón ON hasta que se enciendan dos luces verdes y esperar unos minutos hasta que salte la llama del pellet. Para su apagado, NO DESENCHUFAR DIRECTAMENTE DE LA LUZ, sino que hay que pulsar el botón de encendido hasta que aparezca en la pantalla OFF. No se puede cocinar en ella. Para su uso, el propietario puede proporcionar sacos de pellet de cortesía sin que este acto sea una obligación para el propietario, el saco de pellet son 5 euros.

7. La calefacción está programada para proporcionar en el alojamiento la temperatura confortable, no es responsabilidad del propietario la pérdida de temperatura por ventilación o descuido de puertas y ventanas abiertas por el cliente. El horario de calefacción será equivalente al horario de ocupación del alojamiento.

8. Atendiendo a las instrucciones reflejadas en el decreto que regula los establecimientos de turismo rural, para la categorización de los establecimientos de turismo rural, debe incentivarse el ahorro energético así como el consumo de agua y el respeto medioambiental, por lo que el alojamiento penalizará el consumo excesivo de agua, luz y combustible; para ello el propietario podrá entregar al cliente la lectura de los contadores de agua, luz y combustible de la caldera para compararlo a su salida y poder establecer la tasa de exceso a abonar por el cliente tras su salida del alojamiento.

ARTÍCULO 8. SALÓN DE REUNIONES Y FIESTAS

1. Los usuarios deben hacer un buen uso y disfrute de las instalaciones, así como el buen funcionamiento de los equipos y electrodomésticos según las instrucciones de funcionamiento de los mismos.

2. El salón está destinado a reuniones, fiestas, eventos, etc. para el respeto del resto de usuarios instalados en la casa.

3. Casa Spa la Villa no es responsable de los daños ocasionados en el equipo de música (altavoces y equipo de sonido y luces), televisión y electrodomésticos (plancha de asar, campana extractora, nevera, congelador, grifo de cerveza, microondas...) , por un mal uso de los mismos, por lo que el propietario se reserva el derecho de cobrar el importe de los mismos en caso de rotura o mal funcionamiento.

4. El consumible del grifo de cerveza no será suministrado ni vendido en ningún caso por Casa Spa La Villa.

5. Los usuarios deben hacer un uso responsable de la zona de recreativos (billar, pin – pon y diana), reservándose Casa Spa La Villa el derecho a cobrar por los daños ocasionados en los mismos (bolas del billar, bastones de billar, pelotas de pin – pon, o

dardos de la diana, billar, diana y mesa de pin -pon). Casa Spa La Villa se reserva el derecho de pedir fianza para dejar el material, lo cual oscila entre 20 y 50 euros.

ARTÍCULO 9. TARIFAS

➤ CASA GARCÍA

Período de Estancia	Precio
Fin de semana (2 noches)	550 euros
Fin de semana (1 noche)	350 euros
Por persona y noche de domingo a jueves	30 euros

➤ CASA MUÑOZ

Período de Estancia	Precio
Fin de semana (2 noches)	1100 euros
Fin de semana (1 noche)	600 euros
Por persona y noche de domingo a jueves	30 euros

➤ SERVICIOS DE AGUA

Periodo de estancia	Precio
Jacuzzi (persona y día)	20 euros
Pase de spa (persona)	20 euros

➤ **SALÓN DE REUNIONES Y FIESTAS**

Periodo	Precio
Un día	150 euros
Fin de semana (2 días)	300 euros

➤ **SERVICIOS**

Servicio	Precio
Saco de pellet	5 euros
Saco de carbón	5 euros
Gorros spa	1, 50 euros
Zapatillas spa	1, 50 euros
Bañadores (señora o caballero)	12 euros
Camisetas	15euros

ARTÍCULO 10. DISPOSICION ADICIONAL

Todo lo que no se regule en este reglamento interno, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 75/2013 de 28 de noviembre.

Estos precios incluyen IVA. El propietario se reserva el derecho de modificar dichas tarifas en función de las circunstancias que considere pertinentes.